

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número 180

Serie 2004-2005

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO Y/O LA PERSONA QUE EL DESIGNE A COMPARECER MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO PREDIO DE TERRENO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN RESOLUCION DE LA OFICINA DE PERMISOS URBANISTICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO, EN EL CASO NUMERO 2002-00322

Por Cuanto La Oficina de Permisos Urbanísticos del Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo, en el Caso Núm. 2002-00322, emitió una Resolución aprobando Plano de Inscripción de la finca radicada en la Urbanización Carmen Hills del Barrio Camarones del Municipio de Guaynabo, perteneciente a la Sra. Herminia González Mena y al Sr. Emilio L. Díaz González.

Por Cuanto Dicha Oficina autorizó la formación de varios Lotes, entre los que se encuentra un predio de terreno con una cabida superficial de 1,243.6342 metros cuadrados para ser dedicado exclusivamente a uso público. Se segrega de la Finca Núm. 15,991, inscrita al Folio Núm. 60 del Tomo 270, de Guaynabo, Puerto Rico.

Por Cuanto La Oficina del Director de Obras Públicas de este Municipio ha expresado por escrito no tener objeción a que se acepte para dedicarse a uso público el predio de terreno indicado en el Plano de Inscripción por estar conforme a los requerimientos del Municipio y lo dispuesto por la Oficina de Permisos Urbanísticos.

Por Cuanto Es requisito indispensable para que el Honorable Alcalde y/o la persona que él designe pueda comparecer en escritura pública aceptando dicho predio de terreno, la aprobación por parte de esta Legislatura Municipal.

POR TANTO ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 13 DE JUNIO DE 2005.

Sección 1ra. Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Alcalde del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, y/o a la persona que él designe a comparecer en escritura pública para que acepte a nombre y a favor del Municipio de Guaynabo, el predio de terreno según descrito en el Segundo Por Cuanto de esta Ordenanza, según Plano de Inscripción aprobado por la Oficina de Permisos Urbanísticos del Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo y Certificación del Departamento de Obras Públicas Municipal de Guaynabo, Puerto Rico.

Sección 2da.

Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

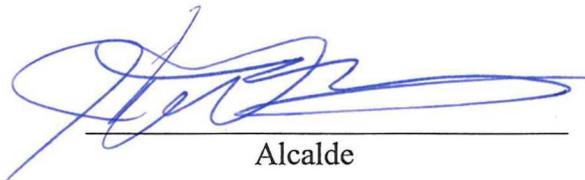


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de junio de 2005.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres

Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 180, Serie 2004-2005, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión extraordinaria del día 13 de junio de 2005.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Antonio Luis Soto Torres
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Carlos J. Álvarez González
Miguel A. Negrón Rivera
Juanita Lebrón Román
Ramón Ruiz Sánchez
Juan Berrios Arce
Aida M. Márquez Ibáñez*

*Carlos M. Santos Ote
Luis Carlos Maldonado Padilla
Sara Nieves Colón
Javier Capestany Figueroa
Guillermo Urbina Machuca
Esther Rivera Ortiz
Elsie Droz Rodríguez
Carmen Báez Pagán*

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de junio de 2005.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 29 del mes de junio de 2005.


Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885, Guaynabo, P.R. 00970 / Tel. (787) 720-4040 ext. 3600 Fax (787) 790-1616

"Forjando Nuestro Futuro"